



APRUEBA PRORROGA DE NOMBRAMIENTO A DOÑA BLANCA IRMA OVANDO SILVA, AUXILIAR DE SERVICIOS POSTA DE SALUD RURAL DE RUCAPEQUEN

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 006630

CHILLÁN VIEJO, 26.12.2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento de la Posta de Salud Rural de Rucapequén.

Decreto (S) N° 575 del 30.06.2009 y N° 1303 del 16.12.2009 los cuales aprueban nombramientos de Doña Blanca Ovando Silva. Decreto (S) N° 470 del 30.04.2010, N° 1167 del 30.09.2010, N° 1651 del 21.12.2010, N° 2847 del 23.12.2011 y N° 7383 del 27.12.2013 los cuales aprueban prorrogas de nombramientos de Doña Blanca Ovando Silva.

Resolución exenta N° 3611 del 30.09.2013, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2014.

Decreto Alcaldicio N° 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2014.

DECRETO

1.- APRUEBA PRORROGA DE NOMBRAMIENTO a Doña BLANCA IRMA OVANDO SILVA, Cédula Nacional de Identidad N° 12.549.484-6, para que se desempeñe como Auxiliar de Servicios de la Posta de Salud Rural de Rucapequén, en la categoría F, nivel 14 que establece la letra F del art. 5° de la Ley N° 19.378, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014

2.- La Jornada de Trabajo de Doña BLANCA IRMA OVANDO SILVA, será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 14 de la Categoría F, establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta 21.02 denominada "Personal a Contrata" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



**PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

FAL/UAV/PAB/MGB/AM/csn
DISTRIBUCION:

Contraloría(2), **Secretaría Municipal**, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.